



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 00439116
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/364/16
Interesado: Francisco Hernández Hernández.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Agosto de 2016.

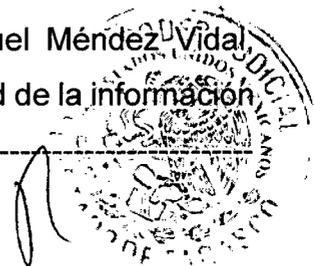
VISTOS: Para atender la Resolución del Recurso de Revisión No. RR/156/2016-P11, dictado por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativo a la Solicitud de Acceso a la Información Pública, con folio Infomex 00439116, formulada por **Francisco Hernández Hernández** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/083/2016**, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Copia en versión electrónica de los montos en efectivo depositados en los diversos juzgados en el estado por concepto de Consignaciones Voluntarias de Pensión Alimenticia durante el periodo comprendido entre el año 2011 al año 2016, desglosado por juzgado, municipio y año...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, al LCP. Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, el día catorce de julio del presente año y mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/330/16.-----

SEGUNDO: Con fecha quince de julio del presente año, el LCP. Samuel Méndez Vidal Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, respondió la disponibilidad de la información a la suscrita, a través del oficio No. TJ/495/2016.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

TERCERO: En atención a que la información solicitada por Francisco Hernández Hernández, esta se encuentra disponible mediante el Oficio No. TJ/495/2016, lo cual se adjunta a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Derivado de que se suspendieron las labores del 16 al 31 de Julio de los corrientes, debido al primer periodo vacacional de esta Institución y el cual se fundamenta en los artículos 16, fracción XXX y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2, 19, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento del Poder Judicial, se declararon como días inhábiles y por lo tanto no corrieron los términos, por lo que se tiene por atendida esta respuesta en tiempo y forma. Se anexa copia de la circular No. 35/2016 para mayor constancia.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

DEL ESTADO DE TABASCO, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECISÉIS.-----CONSTE.



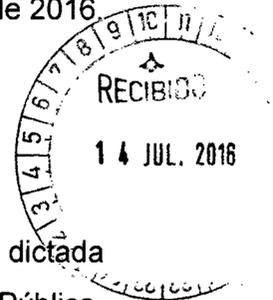


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2016, AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/330/16

Villahermosa, Tabasco, Julio 14, de 2016

L.C.P. SAMUEL MÉNDEZ VIDAL
ENCARGADO DEL DEPACHO DE LA TESORERÍA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



Derivado de la Resolución del Recurso de Revisión No. 156/2016-PII dictada por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/083/2015: "...Copia en versión electrónica de los montos en efectivo depositados en los diversos juzgados en el estado por concepto de Consignaciones Voluntarias de Pensión Alimenticia durante el periodo comprendido entre el año 2011 al año 2016, desglosado por juzgado, municipio y año..."

No omito manifestar, que en la citada resolución, se indica que en caso de que el registro de consignaciones posea datos personales confidenciales, tendrá que solicitar la intervención del Comité de Transparencia de esta Institución, a fin de que mediante resolución clasifique dichos datos y proceda a entregar en versión pública el registro que contiene la información solicitada.

De igual forma, hago de su conocimiento, se cuenta con **4 días hábiles** a fin de que proporcione lo requerido. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



2016

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RECIBIDO
15 JUL 2016

TESORERIA JUDICIAL
OFICIO: TJ/495/2016

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
Villahermosa, Tabasco, a 15 de Julio de 2016.
HORA _____

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
Presente.

En atención a su oficio similar número TSJ/OM/UT/330/16 de fecha 14 de Julio de 2016, donde solicita información en referencia a la petición que a la letra dice:

“...PJ/UTAIP/083/2015: ...Copia en versión electrónica de los montos en efectivo depositados en los diversos juzgados en el estado por concepto de Consignaciones Voluntarias de Pensión Alimenticia durante el periodo comprendido entre el año 2011 al año 2016, desglosado por juzgado, municipio y año...”

Adjunto al presente el listado en forma impresa.

Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
LIC. SAMUEL MENDEZ VIDAL
ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA TESORERÍA JUDICIAL

c.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

TESORERIA JUDICIAL

MONTOS DEPOSITADOS EN LOS DIVERSOS JUZGADOS EN EL ESTADO POR CONCEPTO DE CONSIGNACIONES VOLUNTARIAS DE PENSIÓN ALIMENTICIA
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2011 AL AÑO 2016

	JUZGADO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	MIXTO VILLA LA VENTA	Sin información	Sin información	Sin información	\$ 218,444.40	\$ 939,087.85	\$ 189,191.00
2	MIXTO JONUTA	\$ 271,936.25	\$ 275,635.98	\$ 243,356.00	\$ 266,017.00	\$ 318,933.26	\$ 68,905.30
3	CIVIL BALANCAN	\$ 407,195.92	\$ 396,822.00	\$ 552,711.00	\$ 717,236.50	\$ 834,266.05	\$ 156,513.00
4	CIVIL TENOSIQUE	\$ 454,842.20	\$ 452,385.26	\$ 619,253.12	\$ 667,047.30	\$ 932,651.63	\$ 286,911.57
5	CIVIL TACOTALPA	\$ 754,948.25	\$ 648,407.75	\$ 541,142.21	\$ 745,249.09	\$ 835,534.65	\$ 264,902.36
6	MIXTO JALAPA	\$ 732,246.44	\$ 704,403.38	\$ 660,204.00	\$ 710,104.50	\$ 775,933.00	\$ 224,177.50
7	CIVIL EMILIANO ZAPATA	\$ 673,367.52	\$ 849,761.12	\$ 842,917.20	\$ 806,428.30	\$ 1,039,285.07	\$ 270,793.50
8	CIVIL NACAJUCA	\$ 819,734.50	\$ 950,437.50	\$ 1,180,395.10	\$ 1,087,953.00	\$ 1,928,651.00	\$ 419,385.00
9	CIVIL CENTLA	\$ 948,564.70	\$ 1,147,922.26	\$ 1,323,483.46	\$ 1,480,543.62	\$ 1,403,913.98	\$ 327,274.30
10	2° CIVIL PARAISO	\$ 93,699.50	\$ 2,059,545.00	\$ 1,360,826.82	\$ 1,666,246.10	\$ 1,628,202.38	\$ 342,499.50
11	CIVIL CIUDAD PEMEX	\$ 1,242,118.33	\$ 1,401,256.20	\$ 1,588,025.97	\$ 1,455,329.25	\$ 1,298,103.66	\$ 384,679.26
12	1° CIVIL PARAISO	\$ 2,115,171.40	\$ 320,584.30	\$ 1,591,006.16	\$ 1,608,318.06	\$ 1,636,737.70	\$ 360,142.80
13	CIVIL TEAPA	\$ 1,358,820.43	\$ 1,336,897.02	\$ 1,828,381.29	\$ 2,127,969.50	\$ 1,705,297.50	\$ 351,991.00
14	CIVIL HUIMANGUILLO	\$ 1,645,522.50	\$ 1,423,768.00	\$ 1,609,054.25	\$ 1,994,873.13	\$ 2,366,932.43	\$ 564,681.60
15	CIVIL MACUSPANA	\$ 1,716,020.92	\$ 1,682,666.00	\$ 2,110,905.07	\$ 2,046,610.50	\$ 2,052,140.00	\$ 641,350.50
16	CIVIL JALPA DE MENDEZ	\$ 2,170,324.54	\$ 2,099,187.90	\$ 2,005,595.33	\$ 2,338,072.30	\$ 2,688,500.25	\$ 817,853.39
17	CIVIL CUNDUACAN	\$ 2,242,723.90	\$ 2,626,521.60	\$ 3,327,987.50	\$ 3,451,985.91	\$ 3,224,098.73	\$ 850,782.60
18	COMALCALCO (CIVIL Y PAZ)	\$ 9,917,310.90	\$ 11,363,502.31	\$ 12,179,269.32	\$ 12,853,599.54	\$ 13,107,213.03	\$ 3,523,643.98
19	CARDENAS (CIVIL Y PAZ)	\$ 10,449,017.46	\$ 11,437,246.30	\$ 12,190,285.39	\$ 13,059,635.26	\$ 13,324,908.31	\$ 3,645,374.41
20	CENTRO (CIVILES Y FAMILIARES)	\$ 49,802,830.65	\$ 51,639,923.19	\$ 50,921,097.38	\$ 55,000,095.53	\$ 58,805,028.48	\$ 15,000,571.27

TESORERIA JUDICIAL

MONTOS DEPOSITADOS EN LOS DIVERSOS JUZGADOS EN EL ESTADO POR CONCEPTO DE DEPOSITOS DE PENSIONES ALIMENTICIAS ANTE LOS JUZGADOS DE PAZ DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2011 AL AÑO 2016.

	JUZGADO	2011	2012	2013	2014	2015	2016
1	PAZ VILLA LA VENTA	439,466.20	552,986.36	668,109.80	638,480.81	610,654.50	171,193.00
2	PAZ TACOTALPA	514,697.85	544,349.00	591,013.28	703,966.60	678,398.00	196,650.00
3	PAZ BALANCAN	505,951.60	659,322.60	773,698.40	827,225.30	738,370.40	266,133.00
4	PAZ JONUTA	528,070.50	636,519.75	668,938.38	792,394.50	867,763.06	294,266.68
5	PAZ EMILIANO ZAPATA	584,156.00	792,222.60	763,939.40	876,768.00	891,300.50	252,608.00
6	PAZ PARAISO	507,931.00	801,537.00	861,886.00	960,247.40	1,003,723.90	382,819.00
7	PAZ JALAPA	740,905.49	853,560.00	909,553.10	1,014,177.50	1,043,982.00	370,810.00
8	PAZ TEAPA	758,826.00	1,053,336.40	1,140,352.00	1,108,382.60	1,191,775.00	372,934.00
9	PAZ HUIMANGUILLO	1,103,325.00	1,269,889.00	1,344,229.50	1,512,819.64	1,425,703.50	434,031.00
10	PAZ TENOSIQUE	797,262.00	995,364.20	1,111,481.50	1,230,166.10	1,323,018.96	311,019.00
11	PAZ CENTLA	916,304.50	1,093,105.08	1,160,217.95	1,197,390.82	1,135,176.81	349,452.40
12	PAZ MACUSPANA	1,137,435.94	1,296,603.79	1,402,422.22	1,429,690.47	1,564,036.41	413,084.44
13	PAZ NACAJUCA	1,073,490.30	1,423,964.06	1,780,708.56	1,720,060.26	1,816,046.68	538,985.34
14	PAZ JALPA DE MENDEZ	1,300,222.00	1,718,776.18	1,934,217.84	1,985,376.50	2,065,669.10	597,372.78
15	PAZ CUNDUACAN	1,535,174.50	1,908,428.82	2,190,963.90	2,233,024.40	2,111,163.24	556,077.20
16	PAZ CENTRO (4 juzgados)	11,140,474.02	12,481,492.45	13,334,942.69	13,617,002.48	13,595,774.03	3,451,645.77



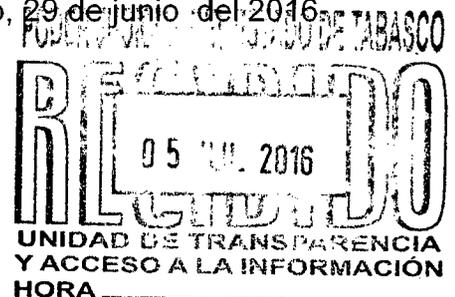
Dependencia: SRIA. GRAL. DE ACUERDOS.

Circular No. : 35/2016.

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



Villahermosa, Tabasco, 29 de junio del 2016.



Comunico a Ustedes, que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, en sus Vigésima Quinta sesiones ordinarias de fecha veintinueve del presente mes y año, con fundamento en los artículos 16, fracción XXX y 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 2, 19, 137, 138, 139 y 140 del Reglamento del Poder Judicial, acordaron que el **primer período vacacional** con goce de sueldo, será del **16 al 31 de julio del presente año**, se disfrutará en los términos siguientes:

“... PRIMERO.- Sólo los trabajadores con más de seis meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de este beneficio, en el entendido que quienes hayan solicitado licencia para ausentarse de sus labores por quince días o más no podrán gozar de vacaciones en este período.

SEGUNDO.- El derecho a vacaciones es irrenunciable y por lo mismo no será objeto de negociación para sustituirse por renumeración alguna.

TERCERO.- Se suspenden las labores Jurisdiccionales en el Poder Judicial del Estado y las administrativas en la Presidencia, las Salas y las áreas de apoyo de estas adscripciones; quedando guardias en los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Paz, Juzgado Ejecutor para Adolescentes, Juzgados de Control y Tribunales de Juicio Oral, Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes y Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámites de libertades y términos Constitucionales, con un horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a sábado. La Segunda Instancia, el Consejo de la Judicatura, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles y Familiares, permanecerán cerrados.

*CUARTO.- El personal que tenga derecho a vacaciones, pero que por necesidades propias del juzgado de su adscripción cubra la guardia correspondiente, sólo podrá disfrutar de dichas vacaciones dentro de los **dos meses siguientes**, a su respectiva guardia.*

QUINTO.- En consecuencia, con fundamento a lo establecido por el artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en

concordancia con lo establecido en los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, así como en las disposiciones Jurídico Administrativas relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información, **no correrán los plazos procesales.**

SEXTO.- Quedando de guardia del dieciséis al veintitrés de julio del presente año, la Magistrada **ISABEL MARÍA COLOMÉ MARIN**, Integrante de la Segunda Sala Penal, con número de teléfono 9931189549; y del veinticuatro al treinta y uno del mencionado mes y año; el Magistrado **GONZALO MONTEJO ARIAS**, integrante de la Tercera Sala Penal, con número de teléfono celular 9931508087; para cualquier consulta relacionada con los referidos juzgados.

SÉPTIMO. Por parte del Consejo de la Judicatura quedan de guardia, del dieciséis al veintitrés de julio del año en curso, la Consejera **NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA** con número telefónico 9933111023 y del veinticuatro al treinta y uno del citado mes y año, la Consejera **BEATRIZ GALVÁN HERNÁNDEZ**, con número telefónico 9932320047.

OCTAVO.- Las labores de todo el Poder Judicial, se reanudarán el día lunes **01 de agosto** del año dos mil dieciséis, en su horario normal de 8:00 a 15:00 horas.

NOVENO.- Los titulares de los Juzgados Penales, Mixtos de Primera Instancia, de Paz, Juzgado Ejecutor para Adolescentes, Juzgado de Control, Tribunal de Juicio Oral, Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, Juzgado de Control y Tribunal de Juicio Oral Especializado en Materia de Adolescentes y Sección de Amparos Penales, deben enviar al Consejo de la Judicatura y a la Oficialía Mayor, a más tardar **el 11 de julio** del año en curso, la relación del personal que disfrutará de sus vacaciones en el periodo autorizado, así como del que quedará



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL.


MAGDO. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS.

EL SRIO. GRAL. DE ACUERDOS.


LIC. ROBERTO A. PRIEGO PRIEGO

LA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA SRIA. GRAL. DEL CONSEJO.


LIC. ELDA BEATRIZ ORUETA MÉNDEZ.